

POLITICA ANTICORRUPCION

Enero 2009

En las empresas CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. y CABALLERO ZUÑIGA, INC. Hemos adoptado una política anticorrupción enfocada y dirigida a la prevención, detección e investigación de actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquiera de los empleados, clientes y proveedores de servicios que trabajan con nuestras empresas.

La cultura de CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. y de CABALLERO ZUÑIGA, INC. Esta basada en la calidad, el compromiso, la integridad, la sensibilidad, la innovación y la excelencia en los servicios que prestamos. A la totalidad de los empleados se les requiere que actúen con integridad en todo momento para que sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato a nombre de la empresa.

Con nuestros clientes y proveedores nuestro código de conducta nos impide dar y recibir cualquier clase de estímulos económicos o materiales que sirvan para fomentar, dar o recibir algún tipo de ventaja en la relación comercial.

La política anticorrupción incluye las siguientes prácticas, aunque no se limita solo a ellas:

Practica corrupta: el acto de ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir indebidamente en la actuación de otra parte.

Practica fraudulenta: toda acción u omisión que, dolosamente o no, induzca o pretenda error a otra parte, incluso mediante trasgiversión, a fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole o de eludir una obligación.

Práctica colusoria: un acuerdo entre dos o más partes para conseguir un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de una tercera parte.

Practica coercitiva: el menoscabo o daño causado, o la amenaza de cualquiera de estos, directa o indirectamente, a una parte cualquiera o a sus bienes, para influir indebidamente en la actuación de dicha parte.

Un empleado, cliente o proveedor puede reportar cualquiera de las prácticas anteriores al departamento de Gerencia o directamente con el director General con la confianza de que el caso será investigado.

CABALLERO ZUÑIGA Y CIA. S.C. y CABALLERO ZUÑIGA, INC.
DIRECCION